

Código de verificación : 06a0dbbc5d120980

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=06a0dbbc5d120980>

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN 21 DE JUNIO DE 2024
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	

Datos de la actuación:

Expediente número: 2/EP/2024/2024/O/012	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 2/EP/2024 Expte. Firmadoc: 2024/10/CON-OB
Entidad: Diputación Provincial de Badajoz		
Denominación/objeto del contrato: REFORMAS EN PLANTA PRIMERA DEL ARCHIVO PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LABORATORIO DE RESTAURACIÓN.		
Calificación y Tipo de contrato: Obra		CPV: 45213150-9
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado sin I.V.A.: 71.095,01 €		Impuesto: I.V.A.
Presupuesto base de licitación sin I.V.A. 71.095,01 €		Total impuestos: 14.929,95 €
Presupuesto total con I.V.A.: 86.024,96 €.		Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado		Criterios de adjudicación: varios criterios
Servicio Técnico: Mantenimiento y Talleres		Plazo de ejecución: 2 meses
División por Lotes: NO		
Responsable o Director del contrato: Eva M.ª Lebrijo Pérez		

ASISTENTES:

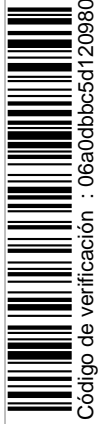
PRESIDENTA: Dª Yolanda Muñiz Gil, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

VOCALES:

- Sr. Secretario General: lo sustituye Dª. María del Carmen Moreno Guadalupe, J. Sección de Secretaría General.
- Sr. Interventor: lo sustituye D. José Antonio Gregorio Álvarez, J. Servicio Función Interventora y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos de Capital.

SECRETARIA: Dª. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica.





Código de verificación : 06a0dbbc5d120980

D^a Mar Tebar Jurado, Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:

CERTIFICA:

Que la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2024, por unanimidad de los miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación con el expediente de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

ACUERDA

Primero: Proceder a la lectura del informe de subsanación de documentación administrativa de la empresa **ACOTA2, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** que concluye que la empresa subsana correctamente y en plazo las deficiencias detectadas.

Segundo: Proceder a la lectura del Informe técnico de valoración global, conforme lo establecido en el PCAP, con el siguiente resultado:

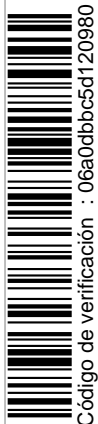
1. Cálculo de baja anormal o desproporcionada:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación Oferta económica (Máx 80 p.)	Baja
FONTELEX, S.L.	63.800,00 €	80,00	NO
Foncal Villanovense, s.l.	66.507,00 €	73,91	NO
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU	EXCLUIDA		
Vicioso y Gómez sl.	66.800,00 €	73,25	NO
QUEROSAN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	66.500,00 €	73,92	NO
Construcciones Manuel Peinado, s.l.	68.365,70 €	69,72	NO
INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	67.990,00 €	70,57	NO
ACOTA2, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	66.757,95 €	73,34	NO
	MEDIA OFERTAS- -	66.674,38 €	
	10% MEDIA -	6.667,44 €	
	MÍNIMO PARA BAJA -	60.006,94 €	
	Media + 10% (exclusión)	73.341,82 €	
	Emin	63.800,00 €	

No encontrándose ninguna oferta en presunción de anormalidad.

2. Valoración de las ofertas admitidas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo III del PCAP, con las siguientes puntuaciones:





Código de verificación : 06a0dbbc5d120980

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=06a0dbbc5d120980>

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación Oferta económica (Máx 80 p.)	Baja	Ampliac Garantía (sin incluir año obligatorio) (Años)	Puntuación Provisional	Ampliac Garantía Puntuac definitiva (Máx. 20 p.)	PUNTUACIÓN TOTAL
FONTELEX, S.L.	63.800,00 €	80,00	NO	2	17,07	17,07	97,07
FONCAL VILLANOVENSE, S.L.	66.507,00 €	73,91	NO	2	17,07	17,07	90,98
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU	EXCLUIDA						
VICIOSO Y GÓMEZ, S.L.	66.800,00 €	73,25	NO	2	17,07	17,07	90,32
QUEROSAN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	66.500,00 €	73,92	NO	2	17,07	17,07	90,99
CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L.	68.365,70 €	69,72	NO	3	25,60	20,00	89,72
INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	67.990,00 €	70,57	NO	2	17,07	17,07	87,64
ACOTA2, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	66.757,95 €	73,34	NO	2	17,07	17,07	90,41

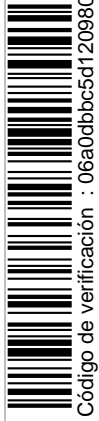
	MEDIA OFERTAS →	66.674,38 €
	10% MEDIA →	6.667,44 €
	MÍNIMO PARA BAJA →	60.006,94 €
	Media + 10% (exclusión)	73.341,82 €
	Emin	63.800,00 €

$$P_n = P_{máx} - \frac{((P_{máx} - P_{mín}) \times (T_{máx} - T_n))}{(T_{máx} - T_{mín})}$$

P _{máx}	20
P _{mín}	0
T _{máx} = Umbral de saciedad	2,34
T _{mín}	0
T _{medio}	1,88
Umbral de saciedad	2,34

Firmado por: YOLANDA MUÑOZ GIL
 Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica
 Fecha: 21-06-2024 14:07:23

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO
 Cargo: Jefa de sección de Contratación
 Fecha: 21-06-2024 19:01:28



Código de verificación : 06a0dbbc5d120980

3. Clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

N.º	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	FONTELEX, S.L.	97,07
2	QUEROSAN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	90,99
3	FONCAL VILLANOVENSE, S.L.	90,98
4	ACOTA2, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	90,41
5	VICIOSO Y GÓMEZ, S.L.	90,32
6	CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L.	89,72
7	INNOVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	87,64

Tercero: Elevar propuesta de adjudicación **FONTELEX, S.L.** con NIF **B06107528** por el siguiente importe:

Adjudicatario propuesto: **FONTELEX, S.L.** con NIF: **B06107528**

Importe (IVA excluido)	63.800,00 €
IVA	13.398,00 €
Precio (IVA incluido)	77.198,00 €

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

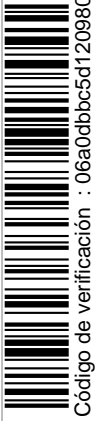
1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.





Código de verificación : 06a0dbbc5d120980

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Mar Tebar Jurado

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Yolanda Muñiz Gil

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=06a0dbbc5d120980>

